

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS ESPECIALES A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTE COLABORADOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE – CURSO 2015-2016.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril.

RESUELVO

Convocar becas especiales a estudiantes con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad, matriculados en la Universidad Miguel Hernández de Elche – Curso 2015-2016, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)



ANEXO I

1. Objeto y contenido de las ayudas:

El objeto de esta convocatoria es compensar los gastos extraordinarios de transporte, apoyo humano o material didáctico, de los estudiantes con discapacidad de la UMH. Tendrán prioridad en el acceso a las becas de la presente convocatoria aquellos alumnos y alumnas que no hayan recibido ayudas de acuerdo a la Resolución Rectoral 2599/15, de 21 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria de becas especiales a estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad en la UMH.

2. Número de becas y dotación económica:

El número de becas estará en función de las solicitudes presentadas.

La dotación se ajustará a las necesidades particulares, hasta un máximo del coste de créditos matriculados, con un importe máximo de 10.000€ sobre la partida presupuestaria 0800_4220_48103.

3. Requisitos de los aspirantes.

1. Estar matriculado durante el curso académico 2015-2016, en una enseñanza oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
2. No mantener relación laboral o administrativa con entidad pública o privada.
3. Haber superado, al menos, el 60 % de los créditos, de los que haya estado matriculado en el curso anterior al que esté realizando en el momento de la solicitud, en el caso de enseñanzas no técnicas, y el 40 % en enseñanzas técnicas.
4. No superar el doble del umbral 5 de la renta familiar establecido por la Convocatoria General de Becas del M.E.C. (Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2013-2014, para estudiantes de enseñanzas universitarias).
5. Justificar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
6. No ser beneficiario de otras becas convocadas a través de la UMH.

La renta se calculará conforme al artículo 14 de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Aplicándose, en su caso, las deducciones descritas en el artículo 16 de la citada resolución siempre que queden debidamente acreditadas.





4. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente convocatoria, dirigido al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la UMH, debiendo presentarse en el Registro General de la UMH o en cualquiera de los registros auxiliares situados en cada uno de los Centros de Gestión de los Campus de Sant Joan, Orihuela, Elche y Altea acompañando la siguiente documentación:

1. Solicitud (**Anexo II**)
2. Exposición motivada (**Anexo III**)
3. **Anexo IV** (Datos Familiares) debidamente cumplimentado.
4. Certificado de grado de discapacidad o minusvalía expedido por el órgano competente.
5. En el caso de ser familia numerosa o de tener alguna deducción o dispensa en el abono de los precios públicos, el documento que lo justifique.
6. Fotocopia del DNI o NIE de todos los miembros familiares.
7. Si el estudiante necesitara ayuda de algún compañero para el correcto seguimiento de sus estudios, deberá incorporar una declaración describiendo la ayuda obtenida y una valoración económica de la misma. La cantidad a percibir por el colaborador podrá ser como máximo, la adjudicada al solicitante.

La presentación de la solicitud de beca implicará la autorización a la Universidad Miguel Hernández de Elche para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de beca a través de las correspondientes administraciones tributarias.

5. Baremación de candidatos.

La baremación de candidatos será realizada por la Comisión de Valoración y Seguimiento de las Becas de Colaboración, presidida por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes, y compuesta por la Vicerrectora de Estudios y la Gerente de la UMH, actuando como secretario, con voz pero sin voto, el Director del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Los criterios de valoración y concesión de las becas, al margen del número de solicitudes recibidas, considerará el porcentaje de discapacidad, la renta familiar, la exposición motivada del solicitante y la recepción de otras becas.





De forma particular para la presente convocatoria, se tendrá en consideración las ayudas ya recibidas de acuerdo a la Resolución Rectoral 2599/15, de 21 de diciembre de 2015, relativas a la convocatoria de becas especiales a estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad en la UMH.

6. Lista de admitidos y selección de candidatos.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes se publicará en los tablones de anuncios oficiales de la UMH, la lista provisional de admitidos y excluidos. A su vez, se publicará en el Blog del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad de la UMH:

<http://atenciondiscapacidad.umh.es/becas-1/becas-a-la-discapacidad/>

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas listas, para subsanar los defectos en los que hayan incurrido.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Valoración y Seguimiento de las Becas de Colaboración, hará pública en los tablones oficiales la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, así como la propuesta de concesión, de acuerdo con la baremación establecida en el artículo anterior. Los estudiantes, en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de exposición, podrán presentar, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Deportes las alegaciones debidamente documentadas que consideren pertinentes.

7. Resolución.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración y Seguimiento de las Becas de Colaboración, formulará al Sr. Rector Magfco. de la Universidad la propuesta de concesión y/o denegación de las becas para su resolución.

Vista la propuesta, el Rector resolverá el procedimiento concediendo, en su caso, las becas. Se considerarán denegadas las demás solicitudes. Dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, será publicada en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

8. Recursos.

Contra la resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o interponer, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo





contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Disposición Adicional

Se entenderá que todos los sustantivos, adjetivos y pronombres de persona que aparecen en género gramatical masculino en el documento, hacen referencia a todos los sujetos que integran la comunidad universitaria, sin distinción de sexo y/o género.





ANEXO II

SOLICITUD DE BECA DE PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTE COLABORADOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – UMH CURSO 2014/2015

D./D^a.: _____
con D.N.I. _____
con domicilio en C/ _____, nº _____, localidad _____
provincia de _____, código postal _____
teléfono de contacto nº _____ c. electrónico _____ fecha
de nacimiento _____
titulación _____

Declara:

1º Ser estudiante oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche,
2º Ser ciertos todos los méritos alegados en esta solicitud, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria de becas especiales a estudiantes con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad, curso 2014/2015, publicada con fecha _____

SOLICITO ser admitido en la citada convocatoria de becas especiales a estudiantes con discapacidad.

Con tal fin apporto la siguiente documentación:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

DATOS BANCARIOS (20 dígitos):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta

En _____ a _____ de _____ de 2015

(Firma del interesado/a)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ ELCHE





EXPOSICIÓN MOTIVADA DE BECA DE PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTE COLABORADOR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – UMH CURSO 2014/2015

D./D^a.: _____
con D.N.I. _____
con domicilio en C/ _____, nº _____, localidad _____
provincia de _____, código postal _____
teléfono de contacto nº _____ c. electrónico _____ fecha
de nacimiento _____
titulación _____

Expone los principales motivos por los que precisa la cuantía económica de la Beca solicitada en los diferentes ámbitos de los que son objeto la presente convocatoria (en su caso: transporte, material didáctico, apoyo personal, estudiante colaborador u otros que procedan). En caso de que haya recibido ya una ayuda previa en la convocatoria para alumnos de nuevo ingreso, justificar el por qué requiere concurrir nuevamente a la presente convocatoria.

En el caso de tener asignado un estudiante colaborador, cumplimenta los siguientes datos referidos al mismo:

DATOS DEL ESTUDIANTE COLABORADOR

D./D^a.: _____
con D.N.I. _____

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta





ANEXO IV

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2014 (MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE RESIDEN EN EL MISMO DOMICILIO)

PARENTESCO	N.I.F./N.I.E	APELLIDOS, NOMBRE	FIRMA
Solicitante			
Padre/Tutor			
Madre/Tutora			
Hermano/a			
Hermano/a			

Los arriba firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Universidad Miguel Hernández de Elche para obtener los datos necesarios para determinar la renta familiar a efectos de beca a través de las Administraciones Tributarias.

